MODIFICACION No. 001 DE 2023 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 98-7-20274-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÒN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA Y WA BIOMEDICAL ENGINEERING SYSTEM SAS.

Entre los suscritos a saber, Capitán MONICA MARIA MOJICA SERRANO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.656.939 de Bucaramanga - Santander quien en su calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, actúa en nombre y Representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**, cargo para el cual fue nombrada mediante orden interna N° 159 de fecha 07 de septiembre del 2021, y debidamente facultada para celebrar contratos mediante Resolución No. 2115 del 23 de Junio de 2023, "*por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*" emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la entidad **WA BIOMEDICAL ENGINEERING SYSTEM SAS.** Identificado con el **NIT No. 901.615.175-9**, de quien obra como representante legal el señor **WILSON HERNANDO ANGULO ISAZA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.448.779** de Bogotá D.C quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Unidad Prestadora de Salud Huila suscribió la Aceptación de Oferta No. 98-7-20274-23 el día 02 de Noviembre de 2023 que tiene por objeto "***PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.***", por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/LEGAL ($22.295.304.50) IVA incluido, para la vigencia 2023** según **"VALOR"** y, con un plazo de ejecución de **TREINTA DIAS HÁBILES (30).** según **PLAZO DE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO**.

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato, inició el 08 de Noviembre del 2023 con fundamento en la carta de inicio de ejecución del contrato No. GS-2023-111673 DEUIL/AREAD-GRUCO 17.5 de fecha 08 de Noviembre del 2023, suscrita por la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila.

C. Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-111675 DEUIL/AREAD-GRUCO 17.5 de fecha 08 de Noviembre del 2023 la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, le notifica a la señora SM184 EDITH MARITZA CAMPOS CALDERON la designación como supervisora del contrato No. 98-7-20274-23 y le remite copia del mismo.

D. Que mediante comunicado oficial N° GS-2023-121711 ESPCO-DEUIL-29.25 de fecha 5 de Diciembre del 2023, firmado por la señora SM-184 EDITH MARITZA CAMPOS CALDERON en calidad de supervisor del contrato, solicitó al Representante Legal de la entidad **WA BIOMEDICAL ENGINEERING SYSTEM SAS**, aceptar modificar el valor del contrato **No 98-7-20274-23**, la cual fue aceptada por el Representante legal mediante oficio GE-2023-006109-DEUIL de fecha 5 de Diciembre del 2023.

E. Que mediante comunicado oficial No. GS-2023-121711 ESPCO-DEUIL-29.25 de fecha 5 de Diciembre del 2023, firmado por la señora SM-184 EDITH MARITZA CAMPOS CALDERON, en calidad de supervisor del contrato, solicita autorización a la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila para realizar la modificación al contrato No. 98-7-20274-23 así:

*"De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi Capitán, ordenar a quien corresponda, realizar la modificación al contrato N° 98-7-20274-23 cuyo objeto es la "**PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE LA***

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, *en el sentido de reducir del valor total del mismo la suma de* ***SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($668.856,50) M/LEGAL****.*

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el contrato quedó registrado como valor total del mismo la suma de ***VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/LEGAL ($22.295.304,50)*** *IVA incluido para la vigencia 2023, no obstante, de acuerdo al porcentaje de descuento del 3% realizado por la entidad WA BIOMEDICAL ENGINEERING SYSTEM SAS dentro del proceso* ***PN UPRES - HUILA MIC 036 2023****, el cual se aplicó a cada uno de los valores unitarios estimados conforme a lo establecido en el Anexo No. 2 – Oferta Económica de la invitación publica del proceso en mención, el valor total del*
Contrato realmente debería ascender a la suma de ***VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($21.626.448,00)****; así mismo, con el fin de evitar constituir una reserva presupuestal injustificada. Agradezco atención prestada."*

F. Que mediante planilla de control No. 786 de fecha 5 de Diciembre del 2023, la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, autorizó modificar el contrato de mantenimiento No. 98-7-20274-23, verificado por el supervisor quien da viabilidad.

G. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el acápite denominado "**VALOR**" de la Aceptación de la Oferta No. 98-7-20274-23, en el sentido de reducir del presupuesto para el año 2023 la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($668.856,50) M/LEGAL**, cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, para un nuevo valor total de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($21.626.448,00) M/LEGAL**.

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor a reducir deberá ser reducido por parte del Jefe de presupuesto de la Unidad prestadora de Salud Huila, del Certificado de disponibilidad SIIF 52123 y QUIPU No. 428 de fecha 13 Octubre 2023, Registro Presupuestal SIIF Nº 65023 y QUIPU No. 595 de fecha 3 de Noviembre de 2023 que amparan el mencionado contrato.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA deberá comunicar la presente modificación a la aseguradora que expidió las garantías respectivas, para los fines pertinentes.

CLAUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes; para su ejecución requiere la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018 por parte del CONTRATISTA

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES–Las demás estipulaciones contenidas en la aceptación de oferta **No 98-7-20274-23** continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA SEPTIMA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente Modificación y entrega de una copia de la misma al CONTRATISTA, se deberá publicar en el Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Neiva – Huila, el día 05 DIC 2023.

LA POLICÍA NACIONAL

Capitán. **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila.

EL CONTRATISTA

WILSON HERNANDO ANGULO ISAZA
C.C 1.018.448.779 de Bogotá D.C
Representante Legal **WA BIOMEDICAL ENGINEERING SYSTEM SAS**

Proyecto: **PT.** Gina Vannesa Suarez / Analista de Contratos
Revisó: TE. Ditier Alexander Benavides Sogamoso/ Jefe Grupo Contratos (E)
Reviso: **CT.** Lizeth Perdomo Moreno / Jefe Área Logística y Financiera
Aprobó: **PS-16.** Ana del Pilar Tejada Castro / Abogada de Contratos
Fecha elaboración: 05 de Diciembre de 2023

Carrera 22 Sur No 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Telefono: 8630065-3505561129
deuilupres-con@policiagovco
wwwpoliciagovco

Humana

INFORMACION PÚBLICA